



DECRETO N° 1506/24

San Martín de los Andes, 14 AÑO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de construcción de vigas para puente los Cipreses.

Que, para ello se requiere la contratación del Sr. MANRIQUEZ JUAN MANUEL, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **MANRIQUEZ JUAN MANUEL, CUIT N° 20-21780132-0**, para realizar el servicio de construcción de 1 (una) viga para puente los cipreses y 2 (dos) vigas para la pasarela con barandas, por un monto total de **\$ 2.850.000 (pesos dos millones ochocientos cincuenta mil)** en un plazo de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes